

# JUECES

**ACUSADORES Y ACUSADOS DE  
LOS GRANDES CASOS INTENTAN  
BLOQUEAR LA AUDIENCIA NACIONAL**

# CONTAMINADOS

*La decisión del juez Javier Gómez de Liaño, instructor del «caso Lasa y Zabala», de poner una fianza de 25 millones al general Rodríguez Galindo ha abierto una nueva batalla en la Audiencia Nacional. Este nuevo frente se produce en medio de las*

*tensiones y acusaciones entre jueces de este tribunal, convertido en escenario de tramas judiciales contaminadas. Los factores personales e incompatibilidades que afectan a algunos magistrados y fiscales le impiden cumplir su función con imparcialidad.*

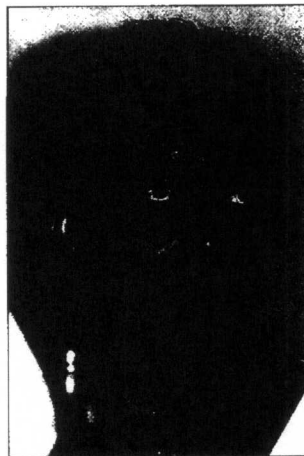
SANTIAGO BELLOCH

En lo que algunos medios judiciales han interpretado como una maniobra para cambiar los titulares de prensa que le afectan, el juez Javier Gómez de Liaño modificó el viernes 12 la situación del general Enrique Rodríguez Galindo: libertad bajo fianza de 25 millones de pesetas con la obligación de presentarse cada tres días en la Audiencia Nacional. Minutos antes, el general Rodríguez Galindo, Jorge Argote, Julen Elgorriaga y Enrique Dorado habían presentado una querrela criminal por prevaricación contra Javier Gómez de Liaño ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo. A primera hora de la tarde del viernes, la defensa del general Galindo nos comunicó su intención de difundir el lunes la siguiente nota: «Como abogados del general Rodríguez Galindo podemos decir que el general tiene la intención de presentarse en el Juzgado Central número 1 el lunes por la mañana para informar de que no depositará la fianza que se le exige mientras alguno de los hombres que han estado bajo su mando estén ingresados en prisión. Asimismo, nos ordena que no hagamos efectiva la fianza».

Puede llegar el momento en que factores

personales o incompatibilidades de los jueces hagan difícil en la Audiencia Nacional la simple mecánica procesal y el cumplimiento de los principios de imparcialidad y seguridad jurídica que nos aseguran las leyes y la Constitución.

**RECUSACIÓN.** ¿Qué juez verá el incidente de recusación de Sogecable contra el instructor Gómez de Liaño? La Sala de Gobierno ha optado, siguiendo el turno, por pasarlo a García Castellón para que acabe en manos de Ismael Moreno, quien, por fortuna, no está contaminado por ninguna causa legal. Tras él quedaban pocas alternativas. El juez García Castellón es incompatible, o debería serlo, con el *sumario Sogecable* por haberse querrellado contra Jesús Cacho. A pesar de todo, a lo largo del jueves García Castellón



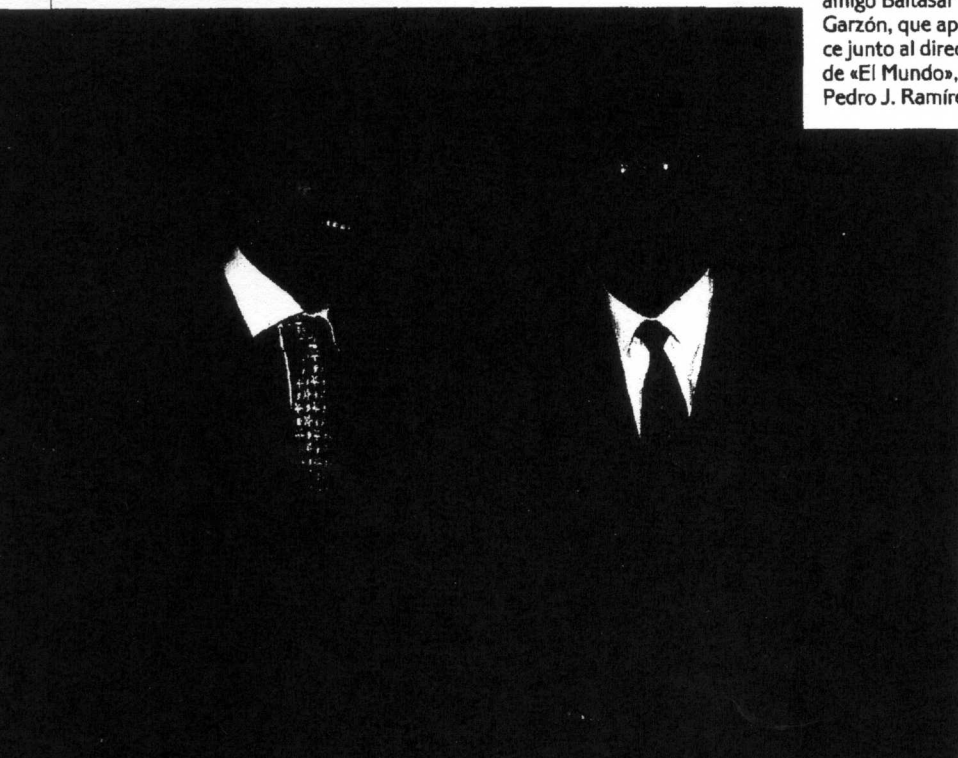
**FISCAL.** Jesús Santos acusó al abogado Bouzas de «mala fe procesal»

ordenaba la realización de algunas diligencias.

La Ley Orgánica del Poder Judicial deja claro que Javier Gómez de Liaño es incompatible con cualquier sumario en el que aparezca su hermano Mariano y, por elemental prudencia, en cualquier asunto que afecte a Baltasar Garzón. Varios fiscales podrían tener incompatibilidades éticas si es que se pretende garantizar la imparcialidad en los procesos. Baltasar Garzón es moralmente incompatible —según su propio criterio expresado en la recusación de Sogecable— con casi todos los sumarios que instruye en relación con la *guerra sucia* y con cualquier nuevo asunto que pueda proceder de Gómez de Liaño. Si no se respeta el previsible trabajo de Ismael Moreno en el incidente Garzón-Gómez de Liaño podrían surgir nuevos conflictos que limitasen su espacio legal. Hay quien ya ha empezado a recordar ma-



**RUPTURA.** El juez Javier Gómez de Liaño (arriba) accedió al Juzgado que dejó vacante Carlos Bueren para reforzar a su ya ex amigo Baltasar Garzón, que aparece junto al director de «El Mundo», Pedro J. Ramírez



COVER

liciosamente su etapa en la Policía. Sólo quedaría libre de toda hipoteca la jueza Teresa Palacios.

Algunos jueces parecen disfrutar creando problemas procesales. Vean si no la penúltima de

Gómez de Liaño y el fiscal Jesús Santos. El abogado de la acusación popular en el *sumario Lasa-Zabala* presentó un escrito en el que, con razones en apariencia suficientes, solicitaba a Gómez de Liaño que citase a declarar en condición de imputados a Mariano Gómez de Liaño —hermano del instructor—, a Mario Conde, a Juan Alberto Perote y a Jesús Santaella. El escrito recoge informaciones publicadas en los principales medios del país que dejan claro que dichos señores creían poseer pruebas relativas a varios delitos y a sus autores, en especial en relación al secuestro y asesinato de los presuntos etarras Lasa y Zabala. La solicitud de la acusación popular concluye: «...a pesar de su indudable valor para la

completa averiguación de los hechos, de su evidente importancia para esta causa, los señores Conde, Santaella, Gómez de Liaño y Perote, lejos de prestar su colaboración con la Justicia y poner en conocimiento de la autoridad judicial los hechos delictivos que conocieren, con entrega de documentos y pruebas, tal y como les sería exigible, han ocultado los documentos y las pruebas y los han utilizado en un ilícito intento de beneficio propio... como elementos de trueque, mercadeando con ellos y favoreciendo la impunidad de los culpables». La acusación popular sugiere que dicho comportamiento podría constituir un «supuesto delito de secuestro, torturas y asesinato en grado de encubrimiento (art. 17 del Código Penal actualmente derogado, pero vigente a la sazón)».

**FRASE DEFINITIVA.** En el mismo escrito se recordaba al juez instructor que la cuestión afectaba a su hermano, en claro recuerdo de que debía abstenerse. Gómez de Liaño no sólo no se abstuvo sino que, de común acuerdo con el fiscal Jesús Santos, rechazó de pleno el escrito al considerarlo «abuso de derecho y mala fe procesal». Según relata uno de los abogados de la defensa, al letrado Bouzas, además de reprocharle el estilo del escri- ►

► to, el juez le anunció que estaba estudiando su exclusión del sumario y le despidió con una frase definitiva: «¡A mi hermano no le acusa nadie!». La misma mañana de ese 10 de septiembre, Gómez de Liaño se exoneraba a sí mismo rechazando un incidente de recusación presentado por Jorge Argote, el abogado del guardia civil Enrique Dorado. Según algunos de los abogados presentes, no se respetó por parte del juez la mínima normativa procesal. El problema no es sólo de parcialidad manifiesta, es sencillamente ilegal: va contra el artículo 225 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y destroza el principio de seguridad jurídica, vital en un sistema democrático.

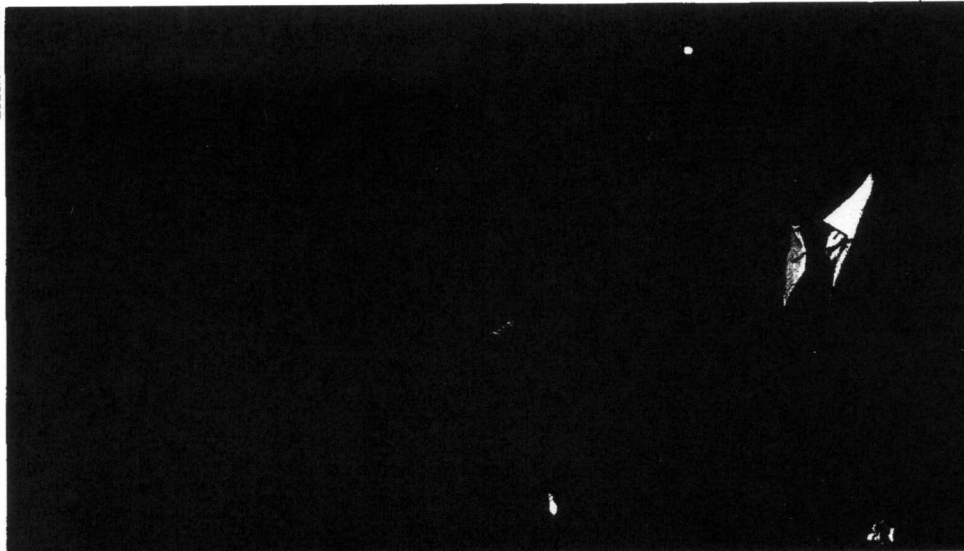
Los pasillos de la Audiencia son un hervidero de rumores. Jueces, fiscales, magistrados y otros profesionales del Derecho se reúnen y desreúnen en despachos y antecorredores. Los mediadores crecen como setas en otoño, todos piden paz, recomiendan acuerdos e incluso negocian fórmulas transaccionales para que trascienda a la opinión pública una imagen de profesionalidad, serenidad y coherencia. Si lo consiguen, habrán engañado al ciudadano. No es suficiente con cambiar la imagen, hay que cambiar los hechos. Hay guerra, hay tensiones reales, hay rencores eternos que cristalizan en tramas paralelas y fidelidades incompatibles con el ejercicio de la Justicia.

El 5 de septiembre de 1997, Baltasar Garzón hacía público un auto destinado a convertir

**«¡A mi hermano no lo acusa nadie!», dijo el juez Gómez de Liaño al letrado José Bouzas**

Los mediadores crecen como setas en otoño, todos piden paz, recomiendan acuerdos e incluso negocian fórmulas transaccionales para que trascienda a la opinión pública una imagen de profesionalidad, serenidad y coherencia. Si lo consiguen, habrán engañado al ciudadano. No es suficiente con cambiar la imagen, hay que cambiar los hechos. Hay guerra, hay tensiones reales, hay rencores eternos que cristalizan en tramas paralelas y fidelidades incompatibles con el ejercicio de la Justicia.

El 5 de septiembre de 1997, Baltasar Garzón hacía público un auto destinado a convertir



**AMIGOS.** La fiscal María Dolores Márquez de Prado, expulsada de la Audiencia Nacional, junto a los fiscales Ignacio Gordillo y Pedro Rubira

tirse en *best seller* judicial. Por primera vez, un juez, es más, el *juez estrella*, lanzaba a la opinión pública un mensaje inquietante: existía una presunta conspiración en la Audiencia Nacional y el protagonista era otro juez. El supuesto conspirador era el magistrado y antiguo vocal del CGPJ Javier Gómez de Liaño. Garzón se convertía en testigo al confesar conocimiento previo de irregularidades a través de García Añoveros, Jesús Neira, el magistrado Joaquín Navarro y otros.

**CARGA EXPLOSIVA.** Ni una carga de dinamita hubiese hecho explotar más eficazmente ese pequeño universo de la Audiencia Nacional. Garzón se amparaba para solicitar su abstención en «haber conocido extraprocesalmente datos relacionados con el devenir del proceso». Su alegato final dejaba claro que lo hacía «en aras del mayor rigor objetivo procesal». Varios delitos, y todos

ellos graves en un juez, quedaban implícitos en el auto. Horas más tarde, la permanente del CGPJ exigía la inmediata intervención del Fiscal General del Estado. El 9 de septiembre, Joaquín Navarro arremetía contra Garzón en un artículo publicado en *El Mundo* que, a su vez, acabaría en manos del Fiscal General.

«Es una resolución cainita, mendaz, cínica y prevaricadora —afirmaba el juez Navarro sobre el auto de su en otro tiempo idolatrado juez—. Dos circunstancias le impedían ser imparcial: era, desde hace meses, conocedor de informaciones extraprocesales sobre el caso, que lo contaminaban profundamente convirtiéndolo en testigo... y, sobre todo, su enemistad hacia Javier Gómez de Liaño era manifiesta, honda y hasta feroz».

¿Qué había pasado en escasos meses para provocar esos sentimientos de *culebrón*? El 26 de octubre de 1995 *El Mundo* anunciaba la dimisión de Gómez de Liaño como vocal del

## QUIÉN ES QUIÉN

### La «guerra» de la Audiencia Nacional

**JAVIER GÓMEZ DE LIAÑO.** Titular del Juzgado Central número 1. Instruye los casos «Sogecable» y «Lasa y Zabala». Es hermano de Mariano Gómez de Liaño, socio y letrado de Mario Conde y uno de los implicados en la llamada trama suiza del «caso Banesto».

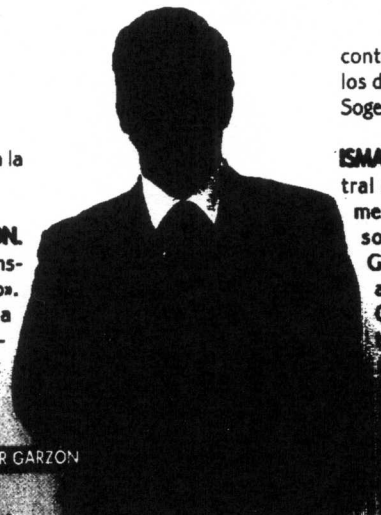
**BALTASAR GARZÓN.** Titular del Juzgado Central número 5. Es el instructor de varios sumarios de los GAL. Se ha abstenido de resolver la recusación presentada por Juan Luis Cebrián contra Gómez de Liaño por el «caso Sogecable». Ha implicado a su compañero y ex amigo en una

conspiración para llevar a la cárcel a Jesús de Polanco.

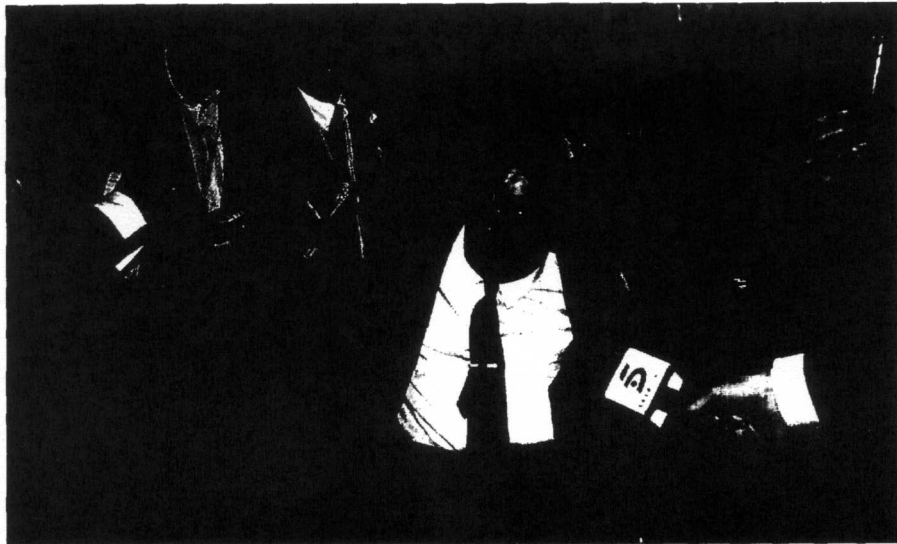
**MANUEL GARCÍA CASTELLÓN.** Juez central número 6. Instructor del «caso Banesto». Al igual que Garzón, se ha inhibido de resolver la recusación contra Gómez de Liaño. Se querreló

contra Jesús Cacho, uno de los denunciantes del «caso Sogecable».

**ISMAEL MORENO.** Juez central número 2. Será finalmente el encargado de resolver la recusación de Gómez de Liaño tras la abstención de Baltasar Garzón y de García Castellón. No está contaminado para resolver el asunto.

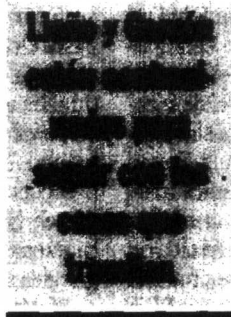


BALTASAR GARZÓN



DELISA ESPINÓN

CGPJ y su interés en incorporarse como magistrado a la Audiencia Nacional. Un año antes, el 14 de noviembre de 1994, la Fiscalía de la Audiencia Nacional, bajo la inspiración del después depurado fiscal jefe, Aranda, había presentado una querrela contra Conde y personas de su entorno, entre ellas Mariano Gómez de Liaño en su condición de socio y letrado del banquero. Igual que la Constitución tiene una fiesta anual, el comienzo del fin de la neutralidad judicial debería celebrarse todos los 14 de noviembre. Se ha contado la reacción feroz, cuyas consecuencias hoy perviven, de algunos fiscales tras la presentación, por sorpresa, de la querrela. Fuentes próximas al entonces vocal del CGPJ atribuyen sus reacciones airadas, escritos y acusaciones contra compañeros de Consejo a la tensión provocada por la puesta en marcha del *sumario Banesto*.



Meses más tarde, Carlos Bueren, instructor del *sumario Lasa-Zabala*, aceptaba la oferta de un bufete de abogados de Madrid. En enero de 1996 alguien diseña la gran jugada: es el momento de fortalecer al *clan Garzón* con un juez libre de toda sospecha de connivencia con el poder socialista. Javier Gómez de Liaño parece la milagrosa respuesta a la soledad del *juez estrella*. La jugada se discute en una cena. Más tarde se afinarán detalles en nuevas cenas, tertulias y reuniones. Son pocos los que están en el secreto, creen que *el poder socialista* desmontaría la operación si llegase a conocerla. Según ha sabido «Tiempo», participaron en el complot —totalmente legal, por otra parte— Garzón, con menos entusiasmo del aparentado, Márquez de Prado, Joaquín Navarro y otros, entre ellos algunos fiscales de la Audiencia Nacional.

**LÍDER.** Eduardo Fungairiño ocupa el puesto de fiscal jefe de la Audiencia Nacional que dejó vacante Aranda. Lideró en la sombra a los «indomables»

Todo funcionaba a pedir de boca. La prensa aireaba el nombre más natural para la titularidad del Juzgado vacante, el de la jueza Teresa Palacios. Nuestros *conspiradores* estaban tranquilos, la jueza era más moderna en el escalafón.

Un imprevisto disparó la alarma: un magistrado, el presidente de la Sección Sexta de la Audiencia de Sevilla, Pedro Luis Núñez Ispa, había firmado la solicitud de la plaza. El problema era grave: el *aparecido* tenía más antigüedad que Gómez de Liaño. Algo pasó. Días después el magistrado Núñez retiraba su solicitud. Hay quienes opinan que fue una casualidad. Los hechos posteriores han dado pie a otras interpretaciones. Minutos antes de que se cerrase el plazo para concurrir, Javier Gómez de Liaño presentaba su solicitud. *El Mundo* titulaba a toda página el 14 de febrero de 1996: «El magistrado Gómez de Liaño sustituirá al juez del *caso Lasa y Zabala* en la Audiencia Nacional».

**ATAQUE.** Hasta ese momento, las acciones conflictivas en la Audiencia, las que habían provocado tensas reacciones mediáticas y políticas, se centraban en el terreno de la Seguridad del Estado. A partir del 14 de noviembre de 1994 Mario Conde puso en marcha una estrategia de defensa que se basaba, como era de esperar, en el ataque. «Tiempo», Ernesto Ekaizer en *Vendetta* y toda una generación de periodistas de investigación sacaron a la luz los elementos de una auténtica conjura. Esa fue la palabra de moda. El ministro de Justicia e Interior tuvo que dar explicaciones en el Congreso ante lo que se calificó como un chantaje a los poderes del Estado. Fue el momento de gloria de un Baltasar Garzón cesado por Belloch y a quien Barriónuevo, ►

**TERESA PALACIOS.** Titular del Juzgado Central número 3. Ha sido la última magistrada en acceder a la Audiencia Nacional. En ella recalaría la recusación de Gómez de Liaño si su compañero Ismael Moreno también fuese recusado.

**JESÚS SANTOS.** Fiscal del «caso Lasa y Zabala». Rechazó la recusación del abogado de la defensa, Jorge Argote, contra Gómez de Liaño y lo acusó de

«abuso de derecho y mala fe procesal». Su hermano Roberto fue socio del periodista Jesús Cacho en Asesores 2000, la empresa elegida por Conde en 1988 para llevar su imagen.

**JOSÉ ARANDA.** Ex fiscal jefe de la Audiencia Nacional. La querrela que presentó la Fiscalía contra Mario Conde y Banesto fue uno de los desencadenantes de la llamada *guerra de los fiscales*. El ex fiscal ge-

neral del Estado Juan Ortiz Úrculo lo removió de su puesto ante su falta de autoridad con los fiscales «indomables».

**EDUARDO FUNGAIÑO.** Actual fiscal jefe de la Audiencia Nacional. Ocupó el puesto que dejó vacante Aranda. Su nombramiento, impulsado por el Gobierno, contó con el rechazo del Consejo Fiscal. Se le consideró líder en la sombra de los fiscales «rebeldes».



**IGNACIO GORDILLO.** Fiscal de la Audiencia Nacional. Su actuación fue clave en la reactivación de los principales sumarios de los GAL. Estuvo adscrito en el grupo de los fiscales «rebeldes». Jaime García Añoveros, testigo de la recusación contra Gómez de Liaño, ha asegurado que fue uno de los comensales de la cena en el restaurante Lur Maitea, de Madrid, donde se urdió la su-puesta trama contra Prisa. ►

► Corcuera y Rafael Vera, sus antiguos jefes y enemigos mas íntimos, intentaron recusar una y otra vez. Fue el triunfo de los maquiavelismos del resbaloso Jesús Santaella y del sutil Mariano Gómez de Liaño. Barrionuevo en varias ocasiones, Adolfo Suárez el 21 de marzo y el 28 de abril de 1995, y el *biministro* Belloch el 11 y el 22 de abril recibieron el mensaje, bien de Santaella, bien del propio Mario Conde. Si no se llegaba a un acuerdo, *todo* se haría público. El 23 de junio de 1995 el presidente Felipe González recibía a Jesús Santaella en presencia de Belloch. Euforia era la consigna en el entorno Conde. Mariano Gómez de Liaño aprovechaba la circunstancia para sugerirle a José Enrique Serrano, entonces en el gabinete de La Moncloa, que se anulase

una inspección fiscal que podría afectarle. En varias de esas reuniones, y a la sombra del acuerdo de La Salceda entre Conde y De la Rosa para intercambiar información y coordinar defensas, se introdujo como factor de especial inquietud la

existencia de documentos comprometedores para el titular de la Corona. Era necesario ganar tiempo. A pesar de las euforias de Santaella, Mariano Gómez de Liaño o Mario Conde, ahora parece claro que nunca tuvieron la menor oportunidad de ganar una partida en la que tanto se jugaban las instituciones y el sistema democrático. El *no* estaba decidido.

Poco después, Julián San Cristóbal y Mario Conde paseaban, con alegría absurda, su

## Galindo y Vera acusan a Liaño y a Garzón de prevaricación ante el Tribunal Supremo

## QUIÉN ES QUIÉN

► **PEDRO RUBIRA.** Fiscal de la Audiencia Nacional señalado dentro del grupo de los «indomables». En contra del criterio de su entonces jefe, José Aranda, se opuso a la libertad del general Rodríguez Galindo.

**JORGE ARGOTE.** Abogado del Ministerio del Interior durante el Gobierno del PSOE. Defensor de Enrique Rodríguez Galindo, Julen Elgorriaga y Enrique Dorado Villalobos, proce-

sados por el secuestro, torturas y asesinato de los presuntos etarras José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala. Él mismo está procesado en esta causa por encubrimiento.

**MARÍA DOLORES MÁRQUEZ DE PRADO.** Actual fiscal de Madrid. Fue expulsada de la Audiencia Nacional tras enfrentarse con el ex fiscal jefe José Aranda por la querrela contra Mario Conde y con el

juez García Castellón por el sumario sobre el atentado a Aznar. Su hermana está casada con un hijo de Jaime Campmany, denunciante del «caso Sogecable».

**JOSÉ BOUZAS.** Abogado de la acción popular

en el «caso Lasa y Zabala» desde julio pasado. Se le considera próximo a Jorge Argote. Ha solicitado la comparecencia en este sumario de Mario Conde, de Juan Alberto Perote, de Mariano Gómez de Liaño y del abogado Jesús Santaella. El

fiscal jefe, Eduardo Fungaiño, ha pedido su expulsión de la causa por considerar que su objetivo es ralentizar el sumario.

**JESÚS CACHO.** Periodista del diario «El Mundo», de la revista «Época» y tertuliano de la Cope. Especializado en información económica, se le considera el biógrafo del ex presidente de Banesto Mario Conde. Es uno de los



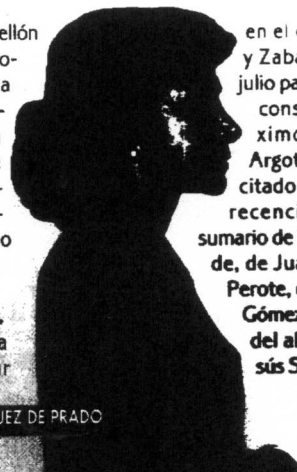
**PLAN.** Cuando Bueren (en la foto) aceptó la oferta de un bufete de abogados, los jueces Baltasar Garzón y Joaquín Navarro y la fiscal Márquez de Prado diseñaron el salto de Gómez de Liaño al Juzgado Central número 1

condición de presidiarios por los rincones más privados de Alcalá Meco. Al otro lado del espejo esperaban los papeles del condenado Perote aireados por Pedro J. en las portadas de *El Mundo*. El Partido Popular jugó a fondo la partida para desgastar al Gobierno. Rafael Vera confirmó, en entrevista publicada en estas páginas, la reunión que se produjo en el despacho de Pedro J. con la participación de Álvarez-Cascos y del abogado de Amedo y Domínguez, Jorge Manrique. El propio Vera confirmó a «Tiempo» que días después Garzón y Pedro J. se entrevistaban en un hotel de la zona de Barajas. Solos, mano a mano, sin testigos, al menos sin testigos aparentes. Semanas después el juez iniciaba su desmesurada travesía de los GAL. Ese era el ambiente cuando Javier Gómez de Liaño aterrizaba en la Audiencia Nacional. En marzo se producía la mínima, pero suficiente, victoria del PP y

en mayo pisaban el hasta entonces prohibido jardín de La Moncloa. En el entorno de Garzón se respiraba optimismo.

**PREOCUPACIÓN.** La fiscal Márquez de Prado vivía su libertad al margen de la autoridad del fiscal Aranda. El grupo de fiscales *rebeldes* avanzaba en los sumarios sin más criterio que el propio y molestándose apenas en guardar las formas. Sabían lo que tenía que pasar. Y pasó. Ortiz Urculo cesaba a Aranda bajo el pretexto de «falta de autoridad». Garzón dominaba a la perfección los recursos de la *explosión controlada* en la instrucción del *sumario Marex*. Algunos medios empezaban a preocuparse ante el espectáculo de una Audiencia Nacional en que parecían cruzarse intereses políticos, personales y judiciales de grandes sectores de la vida pública.

María Dolores Márquez de Prado, pareja



MARÍA DOLORES MÁRQUEZ DE PRADO

sentimental de Javier Gómez de Liaño, tuvo un cierto control, hasta el *arandazo*, del *sumario Banesto*. En las *matinés* de los fiscales imperaban los criterios de Gordillo, Fungairiño, Santos o Rovira. El hermano de Javier, Mariano Gómez de Liaño, figuraba como imputado en causas en las que intervenían estos fiscales. No era la primera vez. En su primer año en la Audiencia Nacional, Garzón dictó el sobreseimiento de un sumario abierto contra Mariano Gómez de Liaño. Meses antes, Mariano había sido detenido en Andorra por llevar una importante cantidad de dinero que, al parecer, no pudo justificar. Un hermano de Jesús Santos, Roberto Santos, fue socio de Jesús Cacho —el entusiasta biógrafo del ex rey de Banesto— en Asesores 2000. Esa fue la empresa elegida en 1988 por Mario Conde para llevar su campaña de imagen y otros temas de su imperio bancario. Nadie se consideraba entonces incompatible con nada. Todos eran justos e imparciales. Todo era o blanco o negro.

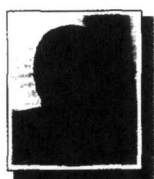
Todo parecía ir bien... ¿Qué produjo la ruptura de los dos *jueces estrella* de la Audiencia Nacional? Fueron muchas pequeñas cosas y algunas grandes. Gómez de Liaño no le perdonó a Garzón, y se lo reprochó con amargura y vehemencia, su intervención en la noche mágica de la liberación de Ortega Lara. Según diversas fuentes, le acusó de afán de protagonismo y de intentar *moverle* el caso. Garzón se limitó en esta ocasión a seguir, al parecer, los deseos que se le expresaron desde la cúpula de Interior. Pocos días más tarde, Gómez de Liaño volaba a Euskadi ante las acusaciones de un posible caso de malos tratos en la detención de un etarra. El juez confirmó la exquisitez del trato policial en menos de tres horas. Parecía un concurso de méritos.

Pero posiblemente la clave, el desencadenante de fondo, tenía más calado: la puesta en marcha de la batalla por el control de los medios de comunicación. Un nuevo frente —el pri-

■ EN LAS ALCANTARILLAS DE LAS SENTENCIAS TAMBIÉN PUEDE OLER A PODRIDO

## La casa de los líos

FAUSTINO F. ÁLVAREZ



Mire usted: antes los jueces eran unos señores vestidos de gris y anonimato, quizá la dictadura los prefiriese así, y las libertades han abierto puertas y ventanas, y la administración de la Justicia tiene hoy, tal como la cirugía, el diseño o el teatro, nombre propio. La verdad es que ni lo uno ni lo otro es radicalmente bueno. Lo que no puede ocurrir es que la Audiencia Nacional, instancia estratégica para ciertas cuestiones, se haya convertido en la casa de los líos. La señora de már-

mol y venda en los ojos tiene que estar muy sorprendida. Todo se complicó cuando unos señores iban del juzgado al escaño (y viceversa) como quien hace un safari, también aceptemos que de intenciones ecológicas. Los delitos aborrecibles de terrorismo y narcotráfico han creado su propia repulsión. Sin embargo, en las alcantarillas de las sentencias puede oler a podrido. No se trata de cuestionar la Audiencia Nacional porque quizá no sea esa la solución. Más bien estamos en la necesidad de blindar la independencia de los jueces desde la constatación, tan humana y dolorosa, de que nadie es de piedra.

mero se situó en el entorno de la seguridad del Estado durante la etapa socialista— en esa trama que muchos denominamos *conjura* y que en esta fase alcanzó popularidad bajo el nombre de *guerra del fútbol o guerra digital*.

**LA ESTÉTICA DE GARZÓN.** El ataque a Sogecable (una sociedad privada que mereció toda una ley contra ella sola), el episodio de Miguel Ángel Rodríguez y sus supuestas amenazas a la presidencia de Antena 3, que acabó con el secretario de Estado, entre otros, dando explicaciones en el Congreso y con el posterior control de la cadena por Telefónica, fueron momentos culminantes de la batalla política y económica por el control mediático. Luego se desencadenó la presunta conjura judicial contra Jesús de Polanco, Sogecable y el grupo Prisa. Ese asalto no entraba en la filosofía personal de Garzón y mucho menos en su senti-

do de la estética. Cuando cayó en sus manos un sumario sobre posibles irregularidades fiscales de antiguos ejecutivos de Tele 5, lo administró, a criterio de magistrados consultados por esta revista, con fría eficacia. Nadie podría obligar a Garzón a quedar encerrado en un espacio cuyas fronteras fueran Jaime Campmany, Antonio García Trevijano (el *zar* de la revolución contra el sistema), Jesús Cacho y algunos abogados, fiscales y jueces al borde de un ataque de nervios. Ese universo menor, verdadera cumbre del *cutrelux*, no era compatible con la imagen que Garzón tiene de sí mismo. Y mucho menos si al otro lado estaba el primer grupo de comunicación del país. Fuentes de la Audiencia Nacional aseguraron a «Tiempo» que Garzón intentó evitar el desastre, que lanzó salvavidas a un juez empeñado en convertirse en naufrago. No sirvió para nada. La marea de autos y decisiones ►

querellantes del «caso Sogecable».

**JAIME CAMPMANY.** Licenciado en Derecho y periodista. Es editor y director de la revista «Época», actual accionista, junto con «El Mundo», de Vía Digital, la plataforma de televisión impulsada por el Gobierno. También es columnista del diario «ABC» y denunciante del «caso Sogecable».

**JAIME GARCÍA AÑOVEROS.** Consejero del grupo Prisa, ex ministro de UCD y catedrático de Hacienda Pública.



Testigo de la recusación de Cebrián contra Gómez de Liaño. Ha señalado a García Trevijano como el máximo instigador de la supuesta conjura contra Prisa, en la que implica al instructor del «caso Sogecable».

**ANTONIO GARCÍA TREVIJANO.** Notario, abogado de la fiscal María Dolores Márquez de

Prado e impulsor de la querrela contra Sogecable. Columnista de «El Mundo» y autor del libro «La República». En 1994 José Luis de Vilallonga lo implicó en una presunta con-fabulación contra la Corona y el Gobierno socialista en convivencia con Mario Conde y el diario «El Mundo».

**JOAQUÍN NAVARRO ESTEVAN.** Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

Testigo de la recusación presentada por Cebrián contra Gómez de Liaño. Niega haber contactado a su ex amigo Garzón la conspiración denunciada por éste ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional. El Consejo General del Poder Judicial ha enviado al fiscal general del Estado un artículo que publicó en «El Mundo» y en el que calificaba la resolución de Garzón como «cainita, mendaz, cínica y prevericadora».